



GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO III

C O N S O R C I O
D E P R E V E N C I Ó N
E X T I N C I Ó N D E
I N C E N D I O S Y
S A L V A M E N T O
P R O V I N C I A
D E S E V I L L A

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/03 Página 1	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO III	



I. DEFINICIÓN.

Grado 3: Se activan tres o más Parques Territoriales inicialmente, ya que, por la información obtenida previamente y la tipología del servicio a atender, se ve afectada directa y gravemente la vida humana, grandes estructuras, industrias, infraestructuras básicas y/o el medio ambiente, o aquellas que por su complejidad técnica y operativa para su resolución sea necesario.

“Esta activación debe ser ratificada por el Mando de Guardia”

II. OBJETIVOS GENERALES.

Establecer la sistemática de actuación en estos siniestros según los siguientes criterios:

- Seguridad en las actuaciones para los intervinientes y personas afectadas.
 - Eficiencia y eficacia de medios y recursos a utilizar en la resolución.
 - Coordinación con otros Servicios externos.
 - Reducir, minimizar y/o evitar las consecuencias, en la medida de lo posible, que dicho siniestro puede causar a las personas, bienes o al medio ambiente.
 - Rehabilitar, en la medida de lo posible, aquellas circunstancias que se hayan alterado por el siniestro para restituir la normalidad.
-

III. ACTIVACIÓN.

Se activan inicialmente 3 o más Parques Territoriales, aquellos más cercanos disponibles al lugar del siniestro y cuyos medios sean los adecuados a la tipología de la actuación.

Se activa la Unidad de Mando, una vez recabada la información inicial y ratificada la orden de activación de medios.

Se recabará toda la información posible durante el trayecto al siniestro, bien a través del CECOP y/o por medios propios según Servicio y siempre informando al primero para que sea recogido en SIGRID y comunicado al Mando de Guardia.

IV. SISTEMÁTICA DE INTERVENCIÓN

La sistemática de intervención conlleva cierta flexibilidad a la hora de su aplicación, por lo que el mando de la intervención será quien varíe parte de este en aquellas situaciones que por sus características o circunstancias condicionantes así lo

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/03 Página 2	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO III	



aconsejen y en concreto tener en cuenta el número del personal interviniente en primera llegada, características del vehículo, tiempo estimado de llegada de más efectivos activado, entorno de la actuación, disponibilidad de agua, material a utilizar, así como medios externos a utilizar, pero sin disminuir en ningún caso el nivel de seguridad de los intervinientes.

Tener en cuenta la capacidad operativa de la dotación en el lugar, dicha capacidad debe corresponder con las acciones que se pueden llevar a cabo en un cierto tiempo, con un material/vehículo determinados y número de personal para ello, por lo que se adaptara la sistemática de actuación a las capacidades operativas existente en cada momento priorizando los objetivos de seguridad de los intervinientes, y de igual modo, preservar la seguridad de los ciudadanos.

La Sistemática de Intervención debe contener como mínimo las siguientes fases:

1º	• PAUTAS INICIALES
2º	• PLAN DE ACTUACIÓN
3º	• FIN INTERVENCIÓN OPERATIVA
4º	• LLEGADA A PARQUE

1º. PAUTAS INICIALES:

En principio, llevarlas a cabo puede requerir más tiempo del que a veces deseáramos o del que dispondremos, pero a la larga, hará nuestra acción más eficaz y, sobre todo, segura.

A.- LLEGADA AL SERVICIO/SINIESTRO

— Breve VEO + PIDO (si a la llegada a QTH la situación es claramente más grave de lo previsto) e indicando exactamente ubicación.

a) En el caso de llegada de 1er intervinientes (sea Mando de guardia o no)

- Confirmación del servicio o cambio de Grado. Se valorará el cambio a Grado inferior.
- Petición de recursos necesarios no activados inicialmente, por situación claramente más grave de lo previsto, precisando, en lo posible, dichos medios.

b) En el caso de llegada posterior del Mando de Guardia

- Relevó o cambio de mando:
 - Reconocimiento conjunto (Primera puesta en común o de situación)
 - Comunicación del cambio a CECOP

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/03 Página 3	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO III	



- **Reacciones inmediatas**, aquellas actuaciones iniciales encaminadas a evitar daños inminentes a personas o un agravamiento para bienes o al medio ambiente.

B.- RECONOCIMIENTO.

En general el reconocimiento tiene como objetivo obtener información del tipo:

- Reconocimiento visual del incidente. (Mínimo tres lados del cubo).
- Definir la situación, tipo de incidente. Afectación a personas, bienes, medio ambiente.
- Acceso de vehículo al siniestro y comprobación de entorno de seguridad.
- Recabar toda la información posible de personas (responsable emergencia, propiedad,) y testigos (concretar incidente, focos, ubicación siniestro).
- Afectación a personas (afectadas directa e indirectamente, y aquellas que pudieran ser afectadas por un agravamiento). Salvamentos a realizar.
- Combustibles y tipos de combustibles alineados con la progresión del incidente que posibiliten una evolución favorable o desfavorable del mismo.
- Accesos o huecos al lugar del incidente que posibiliten la ventilación del incendio.
- Edificios, instalaciones o personas en la progresión virtual del incidente o sus derivados (humos, gases, compuestos peligrosos), que puedan quedar afectados.
- Detectar puntos seguros de anclaje operativo para inicio de las tareas de control del incidente.
- Evaluar los recursos (número y clase) necesarios para el control del incidente.
- Identificación de recursos externos en el lugar.
- Posibilidad de apoyos a las tareas (tomas de agua, accesos a vehículos, medios de protección, etc.).
- Ver capacidad operativa y recursos disponibles internos y externos.
- Sistemas o instalaciones de conducción energética, así como puntos de control de estas.

En general, se realizarán todos los pasos necesarios para comprender la situación y la composición del incidente, y así poder elaborar un plan de actuación con una estrategia definida y unas acciones tácticas concretas, así como variantes.

C.- INSTRUCCIONES INICIALES.

En general todas aquellas instrucciones que el mando de la intervención crea oportuna realizar inicialmente encaminadas a conseguir los objetivos que se buscan y que puedan estar preestablecida por pautas operativas.

Se darán órdenes concretas con detalles y que sigan el siguiente esquema:

SI.M.E.S

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/03 Página 4	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO III	



SI: Situación. Qué pasa? ¿Dónde? Hacerse una idea de lo que está ocurriendo.
M: Misión. (RT= ¿Qué hacer???, ¿Cómo? que tarea o acción operativa,
E: Ejecución. (RT= ¿Con que?,) y RT=¿Con quién? Y ¿Por dónde??): que medios materiales y humanos y que acceso se va a utilizar.
S: Seguridad: qué medidas de seguridad individuales o colectivas a tener en cuenta

D.- INFORME FLASH.

Informe flash al CECOP (en menos de "15 min" después de la llegada) con el siguiente contenido:

"Estoy" + "Veo" + "Recursos suficientes". Confirmando que los recursos son adecuados al siniestro.

"Estoy" + "Veo" + "dudas sobre balance de recursos"-> Consulta a través del CECOP con el Mando de Guardia.

"Estoy" + "Veo" + "Pido..." (después del reconocimiento balance: recursos < siniestro). Se solicitan nuevos recursos, por una situación claramente más grave de lo previsto o por cambios en la misma, siendo ésta lo más precisa posible.

Es muy importante que la información que se transmita al Centro de Coordinación sea clara y con datos precisos:

- Tipo de incidente: Tipología y clase de Incendio, accidente de tráfico, etc.
- Lugar, población, paraje, carretera, coordenadas, etc.
- Posibles víctimas, edad, sexo, número, gravedad, atrapamiento, etc.
- Magnitud de incidente, Riesgos secundarios, afecciones, situación de accesos viales, etc.
- Persona de contacto y punto de encuentro.
- Otros recursos movilizados y su responsable para coordinación.
- Otros datos de interés para la eficacia y la seguridad en la intervención.

2º. PLAN DE ACTUACIÓN.

Los medios humanos enviados a estos servicios valorarán el método de actuación más eficaz y eficiente, teniendo en cuenta medios propios disponibles, y en concreto número del personal interviniente en primera llegada, características del vehículo, tiempo estimado de llegada de segundo parque activado, entorno de la actuación, disponibilidad de agua, material a utilizar, así como medios externos a utilizar.

El Plan de Actuación debe ir encaminado a reducir y/o eliminar los efectos que puedan tener la emergencia sobre las personas, los bienes y el medio ambiente principalmente, además de definir la zonificación de la misma a efectos de seguridad de los intervinientes y personas afectadas.

Si dichos efectos no existen se valorará la urgencia y el control de los mismos racionalizando los medios pudiendo establecerse el cambio a Grado II ,I o 0

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/03 Página 5	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO III	



El Mando de Guardia establecerá en el Plan de Actuación los siguientes elementos:

- * Definir acciones a realizar con prioridad (Qué y con quién).
- * Que método de actuación realizar.
- * Establecer nivel de protección.
- * Decidir zonas de actuación (zonificación).
- * Establecer sectorización geográfica y/o funcional.
- * Prever y preparar órganos de gestión (CRM, PMA y PAS).
- * Definir canales de comunicación.
- * Reevaluación del plan de actuación según evolución del siniestro.

3º. FIN DE ACTUACIÓN.

- Comunicación al CECOP de "FIN DE SERVICIO" con una descripción adecuada de la actuación.
- Recogida del material utilizado.
- Toma de datos necesarios para realizar Parte de Actuación e Informe.

4º. LLEGADA A PARQUE.

- Comunicación al CECOP de "LLEGADA A PARQUE".
- Puesta a punto del material y de los vehículos utilizados en el servicio.
- Comunicación al CECOP de "PARQUE DISPONIBLE "
- Realización de Parte de Actuación
- Realización de Informe.
- Realización de Debriefing

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/03 Página 6	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO III	